



Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-43-2024
Guatemala, 08 de julio de 2024.

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial Número DS-21-2022, de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, de este Ministerio, se aprobó el PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA -PIR- DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES- versión 3.

CONSIDERANDO

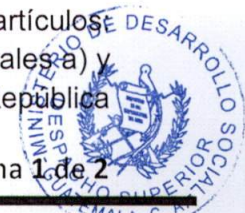
Que mediante Oficio número VPPE-MAMM-mca-638-2024, de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, la Viceministra de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, solicita a este Despacho Superior la aprobación de la actualización del Plan Institucional de Respuesta -PIR- del Ministerio de Desarrollo Social y la derogación del Acuerdo Ministerial número DS-21-2022 de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, de este Ministerio, de conformidad con la documentación allí detallada.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Asesoría Jurídica de este ministerio, por medio de Dictamen Jurídico número DAJ-0168-2024/VAMP/ilcg, de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, dictamina que si el Titular de esta Cartera Ministerial lo considera procedente, puede emitir el Acuerdo Ministerial para la aprobación del Plan Institucional de Respuesta ante desastres o emergencias del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, el cual tiene una vigencia de 2 años, con el propósito de contribuir a implementar la ley, políticas y planes relacionados con la preparación y respuesta a desastres, emergencia, calamidad, crisis o conflicto, así como las disposiciones emanadas del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- y los Centros Operativos de Emergencia -COE- a todo nivel, bajo la estricta responsabilidad de las personas que lo validaron y que participan en su implementación.

POR TANTO

Con base a lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República





Ministerio de Desarrollo Social

de Guatemala; Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, Decreto número 109-96 del Congreso de la Republica de Guatemala; Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, Acuerdo Gubernativo 49-2012 del Presidente de la República de Guatemala; 7 literal h. y j. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala; y, El Plan Nacional de Respuesta de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales y Provocados.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Aprobar el **PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA -PIR- DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES- versión 4**, el cual se encuentra contenido en cuarenta y dos folios (42) folios, que se anexan y pasan a formar parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2. El Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación; El Viceministerio Administrativo y Financiero; El Viceministerio de Protección Social; la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social; la Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social; así como las Unidades Administrativas con funciones de Apoyo Técnico y de Control Interno, de este Ministerio, deben velar por el estricto cumplimiento, en el ámbito de sus competencias, de las disposiciones y procedimientos establecidos en el Plan Institucional de Respuesta objeto del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3. Los casos no previstos dentro del Plan Institucional de Respuesta -PIR- del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- podrán ser resueltos por el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, previa aprobación del Titular de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 4. Se deroga el Acuerdo Ministerial número DS-21-2022, de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, de este Ministerio.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE.


Lic. Abelardo Pinto Moscoso
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social





PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA -PIR-

Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-



CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE ASESORIA PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA-PIR- INDICADOR ÚNICO DE PROCESO - **DSKMAU-CONR**

EL SUSCRITO TÉCNICO ASESOR PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA, DEL DEPARTAMENTO DE RESPUESTA, DE LA DIRECCIÓN DE RESPUESTA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

HACE CONSTAR QUE: En apego a la asesoría efectuada conforme al expediente virtual correspondiente al Plan Institucional de Respuesta -PIR- de conformidad a lo siguiente:

- I. Que, de acuerdo con el manual de procedimientos de la Dirección de Respuesta, se ha culminado exitosamente el procedimiento Asesoría Virtual para la Elaboración de Planes de Respuesta (Plan Institucional de Respuesta -PIR-), que incluye, desarrolla y contempla la organización de la institución asesorada para actuar ante situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED-.
- II. Que en apego a lo establecido en el artículo 42, incisos j) y k), Acuerdo Gubernativo Número 49-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, se brindó asesoría al documento elaborado por el solicitante sobre el Plan Institucional de Respuesta-PIR- antes indicado.
- III. Que el Plan Institucional de Respuesta-PIR- asesorado cuenta con una estructura organizativa, definida por el solicitante, en el que se detallan las acciones a realizar en el caso de presentarse una situación de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED-.

Considerando lo anterior, se emite **CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA (PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA-PIR-)**, determinando que es responsabilidad del solicitante el contenido, supervisión, cumplimiento, seguimiento, socialización y actualización oportuna del presente plan. Así mismo, se queda conminado al solicitante a requerir una nueva asesoría en el caso de existir cambios en cualquier contenido del plan o administración.

Emitida en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de mayo del año 2024.

Luis Alberto Peláez
Méndez / 4293347
2024.05.24 10:36:55
-06'00'

Luis Alberto Peláez
Técnico Asesor, Departamento de Respuesta,
Dirección de Respuesta, SE-CONRED

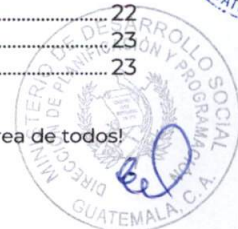
Firmado digitalmente
por Byron Fernando
Quiroa Villanueva /
4293347
Fecha: 2024.05.24
10:50:07 -06'00'

Byron Fernando Quiroa
Jefe Departamento de Respuesta
Dirección de Respuesta, SE-CONRED

Para verificar la autenticidad del presente documento, escanee con su teléfono el código QR ingresando el usuario: "consulta" y la clave: "consulta", y luego ingresar en la búsqueda el identificador único de proceso: **DSKMAU-CONR**



Historial de actualizaciones.....	5
Responsable de la elaboración del plan	5
Responsable de la divulgación del plan	5
Presentación.....	6
Objetivos.....	7
Alcance.....	7
Base Legal.....	8
Constitución Política de la República de Guatemala	8
Decreto 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.	8
Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.	9
Decreto 17-73 del Congreso de la República. Código Penal.....	9
Decreto 7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala. Ley del Orden Público.....	10
Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala.	10
Plan Nacional de Respuesta (PNR).	10
Decreto 57-92 Del Congreso De La República. Ley De Contrataciones Del Estado.	10
Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.	11
Decreto Número 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Desarrollo Social.....	11
Decreto número 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Creación del Ministerio de Desarrollo Social.	11
Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.....	11
Acuerdo Ministerial No. 07-2012 de fecha 07 de mayo de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.....	11
Acuerdo Ministerial Número DS-21-2022 de fecha 1 de marzo de 2022. Ministerio de Desarrollo Social, aprobación de Plan Institucional de Respuesta.	11
Alertas.....	12
Gradualidad de alerta por colores:.....	12
Gradualidades alertas públicas:.....	12
Principios del trabajo del PIR.....	14
Funcionamiento institucional durante la emergencia.....	14
El Ministerio de Desarrollos Social, - Mides- interviene según la alerta Anaranjada y Roja, en cumplimiento al Plan Nacional de Respuesta-PNR.....	14
El Ministerio de Desarrollo Social, ante un Estado de Calamidad.....	15
Normas Generales	15
Coordinación Interinstitucional en Emergencia.....	15
Activación de funciones de alerta	15
Períodos Operacionales.....	16
Servicios que la institución pondrá de soporte para los trabajadores.	16
Esquema de Organización Institucional	17
Estructura Organizativa del PIR.....	17
Cargos y áreas funcionales:.....	17
Comando.....	17
Sección de Planificación.....	17
Sección de Operaciones.....	18
Sección de Administración, Finanzas y Logística.....	18
Sección de Informática y Tecnología.....	18
Organigrama del Plan Institucional de Respuesta PIR.....	19
Narrativa de responsabilidades en función al rol asignado.....	20
Director del Plan.....	20
Responsabilidades.....	20
Coordinador del Plan	21
Responsabilidades:.....	21
Asesor Jurídico.....	22
Responsabilidades:.....	22
Asesor Técnico Temático.....	23
Responsabilidades:.....	23



La elaboración del presente documento, así como todos los servicios que brinda CONRED, son totalmente gratuitos. Sistema de Manejo de Información en Caso de Emergencia o Desastre -SISMICEDE-.

Oficial de Información.....	24
Responsabilidades:.....	24
Sección de Planificación.....	25
Responsabilidades:.....	25
Comisión 1: Dirección de Planificación y Programación.....	25
Comisión 2: Dirección de Sistemas de Información.....	26
Comisión 3: Dirección de Diseño y Normatividad.....	26
Comisión 4: Dirección de Monitoreo y Evaluación.....	27
Sección de Operaciones.....	29
Responsabilidades:.....	29
Comisión 1: Dirección de Prevención Social.....	29
Comisión 2: Dirección de Asistencia Social.....	30
Comisión 3: Dirección de Coordinación y Organización.....	30
Comisión 4: Coordinación.....	31
Comisión 5: Subdirección Técnica de Desarrollo Unidad Ejecutora (203) del Fondo de Desarrollo Social –FODES-.....	32
Comisión 6: Cooperación Internacional.....	33
Sección de Logística.....	35
Responsabilidades:.....	35
Comisión 1: Dirección Administrativa.....	35
Comisión 2: Dirección de Recursos Humanos.....	36
Comisión 3: Dirección de Informática (Soporte Tecnológico).....	37
Sección de Administración y Finanzas.....	38
Responsabilidades:.....	38
Comisión 1. Sistemas informáticos Aduaneros.....	38
Comisión 2. Unidad Ejecutora (202) del Fondo de Protección Social –FPS-.....	39
Comisión 3. Unidad Ejecutora (203) del Fondo de Desarrollo Social –FODES-.....	40
Acrónimos.....	41



Historial de actualizaciones

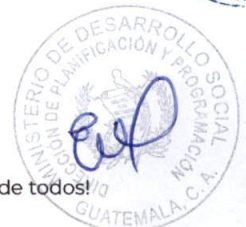
No.	Autoridad	Fecha	Páginas
1	Carlos Velásquez Monge, ministro de Desarrollo Social -MIDES-	Agosto 2019	53
2	Raúl Romero Segura, ministro de Desarrollo Social -MIDES-	12 abril 2021	53
3	Raúl Romero Segura, ministro de Desarrollo Social -MIDES-	1 marzo 2022	53

Responsable de la elaboración del plan

Nombre de la Institución	Nombre de la persona responsable	Teléfono	Correo electrónico
Ministerio de Desarrollo Social – MIDES-	Dirección de Planificación y Programación, Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación	59780485	sjorellana@mides.gob.gt

Responsable de la divulgación del plan

Responsable	Método	Responsable	frecuencia
Director	Visual y audiovisual, Correo Electrónico e internet.	Comunicación Social	Mensual
Director	Capacitaciones presenciales, virtuales documentos impresos.	Dirección de Recursos Humanos	Mensual



Presentación

El Plan Institucional de Respuesta -PIR- del Ministerio de Desarrollo Social –Mides-, establece la descripción de los procedimientos operativos y estratégicos, para desarrollar la coordinación de las acciones de respuesta que permitan operar de manera eficaz ante una emergencia o desastre que afecte el territorio nacional.

Este plan se desarrolla sobre la estructura organizativa del Ministerio la cual asigna funciones, responsabilidades y tareas específicas, según las estrategias de trabajo y procedimientos operativos que permiten optimizar mecanismos de coordinación como institución del Sistema CONRED, en caso de una situación de Riesgo, Emergencia o Desastres -RED-.

Su organización contempla nueve (9) funciones: Director (Ministro/a), Coordinador, Asesor Jurídico, Asesor Técnico en la Metateria, Oficial de Información, Planificación, Operaciones, Logística, Administración y Finanzas. Todas ellas con orientaciones técnicas que permiten al personal del Ministerio de Desarrollo Social -Mides-, mejorar sus acciones de respuesta mediante la coordinación dentro de la institución y el Sistema CONRED.



Objetivos

- Describir la metodología y la estructura interna del Ministerio de Desarrollo Social -Mides- a nivel nacional, según su naturaleza jurídica, para la coordinación conjunta entre todos los actores del Mides y el sistema CONRED, para asistir a la población ante la ocurrencia de una situación de riesgo, emergencia o desastres -RED-, dando cumplimiento a las funciones del Plan Nacional de Respuesta -PNR- donde interviene el Ministerio.

Alcance

El PIR está dirigido al personal y colaboradores del Mides, establece un esquema organizacional, asigna funciones, responsabilidades y tareas específicas para la coordinación de las acciones de respuesta. La jurisdicción del plan será a nivel nacional y tendrá una temporalidad aprobada por la SE-CONRED. Su estructura permite atender desde un incidente aislado hasta un evento mayor que requiera una respuesta coordinada con múltiples organizaciones sectoriales, autoridades locales y recursos externos; caracterizados por una rápida solución por parte de las autoridades, con el apoyo del personal de la institución.

Permite tipificar el nivel de complejidad de la emergencia y la gradualidad de alerta declarada por la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres SE-CONRED, para movilización del personal de la institución a las áreas requeridas por medio de procedimientos específicos. El personal actúa de acuerdo con su responsabilidad y el tipo de acción requerida por la severidad de la emergencia, es organizado y coordinado por la estructura.

El Formato del PIR está aprobado por la SE CONRED, en el cual describe los lineamientos y funciones de las instituciones que conforman el Sistema CONRED, a partir de allí se toma la base para describir las funciones y procedimientos del Ministerio de Desarrollo Social -Mides- según su competencia en el Plan Nacional de Respuesta -PNR-, como coordinador o de apoyo. Se trabaja bajo los principios del Sistema Integrado de Manejo de Emergencias -SIME- en atención a las amenazas, todos los recursos y todas las emergencias.

El Mides por su mandato le permite desarrollar acciones para la respuesta ante situaciones de emergencia y atender a las personas más vulnerables. El Plan Nacional de Respuesta -PNR- es una herramienta que está elaborada en el marco de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado y su Reglamento. Donde establece que todas las instituciones presentes del Estado guatemalteco deben de accionar para la respuesta ante situaciones de desastres.



Base Legal

Constitución Política de la República de Guatemala

- **Artículo 1. Protección a la persona.** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común.
- **Artículo 2. Deberes del Estado.** Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.
- **Artículo 3. Derecho a la vida.** El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Decreto 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.

- **Artículo 2. Integración.** La Coordinadora Nacional estará integrada por dependencias y entidades del sector público y del sector privado.
- **Artículo 3 Finalidades.** La Coordinadora Nacional tendrá como finalidades las siguientes:
 - Establecer los mecanismos, procedimientos y normas que proporcionen la reducción de desastres, a través de la coordinadora interinstitucional en todo el territorio nacional.
 - Organizar, capacitar y supervisar a nivel nacional, regional, departamental, municipal y local a las comunidades, para establecer una cultura en reducción de desastres, con acciones claras, antes, durante y después de su ocurrencia, a través de la implementación de programas de organización, capacitación, educación, información, divulgación y otros que se consideren necesarios;
 - Implementar en las instituciones públicas su organización, políticas y acciones para mejorar la capacidad de su coordinación interinstitucional en las áreas afines de la reducción de desastres de su conocimiento y competencia e instar a las privadas a perseguir idénticos fines;
 - Elaborar planes de emergencia de acuerdo con la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia en el territorio nacional.
 - Elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y líneas vitales en casos de desastres;
 - Impulsar y coadyuvar al desarrollo de los estudios multidisciplinarios, científicos, técnicos y operativos sobre la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la reducción de los efectos de los desastres, con la participación de las universidades, instituciones y personas de reconocido prestigio;
 - La Junta Ejecutiva de la Coordinadora Nacional, podrá: Declarar de Alto Riesgo cualquier región o sector del país con base en estudios y evaluación científica y técnica de vulnerabilidad y riesgo para el bienestar y la vida individual o colectiva. No podrá desarrollarse ni apoyarse ningún tipo de proyecto público ni privado en el sector, hasta que la declaratoria sea emitida en base a dictámenes técnicos y científicos de que la amenaza y ocurrencia ha desaparecido;
- **Artículo 4. Obligación de colaborar.** Para los efectos de la presente ley, todos los ciudadanos están obligados a colaborar, salvo impedimento debidamente comprobado. Los Organismos del Estado, las entidades autónomas y descentralizadas de éste y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de los desastres. Las personas naturales o jurídicas, entidades particulares y de servicio lo realizarán conforme su competencia y especialidad. En el proceso de atención de los efectos de los desastres, todas las instituciones antes indicadas deben presentar la colaboración que de acuerdo con esta ley les sea requerida.



- **Artículo 20. Las acciones y omisiones.** Las acciones u omisiones que constituyan infracciones a la presente ley o su reglamento, serán sancionados de acuerdo a lo establecido para el efecto en el citado cuerpo reglamentario; sin perjuicio de que, si la acción u omisión sea constitutiva de delito o falta, se certifique lo conducente al tribunal competente, para lo que conforme la ley sea procedente. El incumplimiento de las obligaciones que esta ley y su reglamento imponen, la renuncia, atraso o negligencia en su colaboración y función de todo funcionario o empleado público, derivadas de la aplicación de las indicadas normas, dan lugar a la aplicación de las sanciones respectivas.

Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.

- **Artículo 60. Coordinación Interinstitucional.** Para la consecución de las finalidades que la Ley establece, la CONRED constituye, en materia de desastres naturales o provocados, el centro de interrelación institucional con los órganos, y entidades autónomas y descentralizadas del Estado, con organismos internacionales, y con las instituciones de naturaleza privada que operan a nivel nacional. En su relación con entidades regionales, departamentales, municipales y locales, la comunicación se establecerá a través de procedimientos intermediados por las correspondientes Coordinadoras, excepto cuando por situaciones de emergencia sea necesario hacerlo directamente.
- **Artículo 61. Metodología para la Coordinación.** La coordinación de todas las actividades de preparación, prevención, mitigación, respuesta y recuperación se efectuará de conformidad con lo establecido en los planes y manuales que se establezcan para el efecto, aprobados y difundidos por la Secretaría Ejecutiva.
- **Artículo 62. Funciones y Responsabilidades de los Integrantes.** Las funciones y responsabilidades de todas las instituciones, organizaciones, entidades y personas que integran los niveles de la CONRED, serán establecidas en un plan específico.
- **Artículo 63. Información.** Todas las instituciones, entidades, organizaciones y personas que integran los diferentes niveles de la CONRED están obligadas a proporcionar toda la información relevante para el cumplimiento de sus finalidades, de acuerdo al nivel que les corresponda. Toda la información deberá ser almacenada en una base de datos apropiada.
- **Artículo 73. Designación de Enlaces.** Los órganos, entidades públicas y privadas, instituciones y personas que forman parte de los Niveles de la CONRED, deberán designar un funcionario titular y un funcionario suplente con capacidad técnico profesional y poder de decisión por medio de acuerdo o acta, según el caso, que formará el sistema técnico de reducción de desastres. Asimismo, podrá pedirse como colaboración a Ministerios, entidades e instituciones no integrantes de CONRED, la designación de un enlace, previo a su designación como enlace, los funcionarios deberán contar con la capacitación y certificación correspondiente por parte de la Secretaría Ejecutiva.
- **Artículo 97. Centros de Operaciones de Emergencia.** Se instituyen los Centros de Operaciones de Emergencia –COE- como un sistema operativo de las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales, que deberán funcionar a nivel técnico, formados por funcionarios de enlace institucionales, coordinados por el Presidente de la Coordinadora que corresponda.

Decreto 17-73 del Congreso de la República. Código Penal.

- **Artículo 419. Incumplimiento de deberes.** Comete delito de incumplimiento de deberes, el funcionario o empleado público que omitiere, rehusare o retardare realizar algún acto propio de su función o cargo. El responsable de este delito será sancionado con pena de prisión de tres a seis años e inhabilitación especial.



Decreto 7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala. Ley del Orden Público.

- **Artículo 14. El estado de Calamidad Pública.** Podrá ser decretado por el Ejecutivo para evitar en lo posible los daños de cualquier calamidad que azote el país o determinada región, así como para evitar o reducir sus efectos.

Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala.

La Política se articula en cuatro ejes estratégicos a saber, correspondientes a los cuatro procesos (funciones) planteados en el esquema del nuevo enfoque de intervención centrado en el riesgo:

- Identificación, análisis y valoración del riesgo.
- Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a los desastres y el desastre.
- Gestión: mitigación, transferencia y adaptación.
- Recuperación post desastre.

Plan Nacional de Respuesta (PNR).

- **Objetivo General:** Coordinar las acciones de las dependencias, entidades del sector público y el sector privado, así como las organizaciones con presencia en el país, promoviendo una respuesta previsible, oportuna y eficiente a desastres, generados por eventos medioambientales, tecnológicos, sanitarios o antrópicos contribuyendo a preservar la vida, proteger los bienes y reducir el impacto en la población guatemalteca.
- **Objetivos Específicos:**
 - Salvar vidas, preservar bienes materiales, servicios y el medio ambiente.
 - Reducir la duplicidad de esfuerzos y recursos financieros, económicos, físicos, materiales y humanos, en la respuesta interinstitucional ante emergencias y desastres.
 - Establecer mecanismos de coordinación que vinculen, el Plan Nacional de Respuesta -PNR-, con planes institucionales de respuesta, protocolos nacionales de respuesta y procedimientos operativos ante situaciones de desastres.
 - Facilitar la coordinación y articulación, definiendo roles y responsabilidades de los sectores que participan en la respuesta ante los desastres en el territorio nacional.
 - Promover el manejo oportuno e integral de las emergencias y desastres, estandarizando protocolos y procedimientos de coordinación.
 - Fortalecer el manejo de información institucional y pública en situaciones de desastres, en todo el territorio nacional.

Decreto 57-92 Del Congreso De La República. Ley De Contrataciones Del Estado.

- **Artículo 44. Casos de excepción.** Se establecen los siguientes casos de excepción: No será obligatoria la licitación ni la cotización en las contrataciones en dependencias y entidades públicas, conforme el procedimiento que se establezca en el reglamento de esta Ley la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios indispensables para solucionar situaciones derivadas de los estados de excepción declarados conforme la Ley de Orden Público, que hayan ocasionado la suspensión de servicios públicos o que sea inminente tal suspensión. (...)



Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

Decreto Número 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Desarrollo Social.

Decreto número 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Creación del Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial No. 07-2012 de fecha 07 de mayo de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial Número DS-21-2022 de fecha 1 de marzo de 2022. Ministerio de Desarrollo Social, aprobación de Plan Institucional de Respuesta.



Alertas

La alerta es establecida por el coordinador de la Junta y Secretaría Ejecutiva de CONRED para las alertas institucionales y por el Consejo Nacional de CONRED para las alertas públicas según los artículos 91 y 92 del Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Ley de CONRED Decreto 109-96.

Gradualidad de alerta por colores:

Gradualidades alertas institucionales (incluye regional, departamental y municipal): La alerta institucional, la gradualidad de alerta es la condición que rige las actividades que debe desempeñar el personal de la institución y los enlaces interinstitucionales.

NIVEL (COLOR)	ACCIÓN	ACTIVA COE
VERDE	Estado de vigilancia, monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativo, Materiales Peligrosos y sanitarios, como la preparación en gestión del riesgo a coordinadoras en sus diferentes niveles.	NO
AMARILLO	Se establece vigilancia y monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, Materiales Peligrosos y sanitarios basados en la emisión de una alarma que indique la posibilidad a corto plazo de afectación en una o varias zonas del territorio nacional, así mismo referente a la preparación de recursos disponibles para la atención de una emergencia o desastre.	NO
ANARANJADO	Estado de vigilancia, monitoreo y atención de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, Materiales Peligrosos y sanitarios que en base a un aviso de afectación para una o varias zonas del territorio nacional, generando la movilización de recursos para la atención y administración de la respuesta a la emergencia o Desastre.	NO
ROJO	Estado de vigilancia, monitoreo, de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, Materiales Peligrosos y sanitarios que afectan en magnitudes mayores una o varias zonas del territorio nacional generando la disposición total de los recursos para la atención y administración de la respuesta a una emergencia o Desastre.	SI

Gradualidades alertas públicas:

NIVEL (COLOR)	ACCIÓN
VERDE	Preparación de recursos (mochila de 72 horas) Mantener MONITOREO permanente de información oficial que emiten las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) sobre la Gestión Integral del Riesgo a través de los medios de comunicación disponibles en cada región del país.
AMARILLO	Posibilidad de afectación de un evento adverso, esta puede ser por estacionalidad (invierno, sequia entre otros) y por ser un evento súbito (materiales peligrosos, socio organizativos) los ciudadanos deben atender las RECOMENDACIONES que brindan las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) sobre el evento monitoreado.
ANARANJADO	Situación en que es inminente la afectación de un evento adverso en el territorio, atender las INSTRUCCIONES de las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) sobre actividades de prevención y preparación ante una emergencia.
ROJO	Estado de emergencia por la afectación de un evento adverso que afecta al territorio, atender las DIRECTRICES de las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) de respuesta a emergencias, evacuación, suspensión de labores, entre otras.

- Las alertas públicas, son las acciones que debe tomar la población en general de un sector territorial determinado, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de la CONRED.
- La gradualidad de alertas, así como los calendarios y horarios de duración serán establecidos por el Sistema Integral de Manejo de Emergencias (SIME) de la CONRED.



La elaboración del presente documento, así como todos los servicios que brinda CONRED, son totalmente gratuitos. Sistema de Manejo de Información en Caso de Emergencia o Desastre -SISMICEDE-.

dicho sistema a través de los enlaces institucionales indicará que ministerios, entidades, instituciones, dependencias y personas serán llamados a mantenerse en situación de alerta.

- El PIR se activará en alerta color Anaranjada o Rojo al momento de ser declarada por el director, esto, previo de haber recibido por cualquier vía de comunicación la alerta oficial de la CONRED a través del enlace institucional del MIDES ante CONRED.
- Se respetará el principio de la organización modular del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) sugerido por la CONRED (Áreas funcionales y comisiones que la atención del evento requiera).

En alerta color rojo, el MIDES recopilará la información a nivel nacional de los efectos generados a la institución por el evento, a fin de facilitar la toma de decisiones en caso de integrarse al Plan Nacional de Respuesta (PNR) dirigido por la CONRED.



Principios del trabajo del PIR

- **Gestión orientada a resultados:** El Ministerio de Desarrollo Social según el Plan Nacional de Respuesta –PNR-, tiene a cargo la Coordinación de la función No. 3 (Ver anexo “A”) Gestión de Centros de Acopio a nivel Nacional, Regional, Departamental y Municipal, por los niveles de atención anaranjada y roja en los centros de operaciones de emergencias y derivado que la Dirección de Coordinación y Organización del Viceministerio de Protección Social, cuenta con el personal a nivel nacional para la respuesta ante un evento.

Funcionamiento institucional durante la emergencia

En el marco de la toma de decisiones políticas, en base a la competencia del equipo técnico de la estructura del Mides, realizará la planificación de la respuesta ante una situación RED, implica determinar, aumentar y organizar recursos y capacidades a fin de alcanzar un grado de preparación que permita responder oportuna y eficazmente a un desastre o evento. Esto incluye: determinar funciones y responsabilidades; formular procedimientos, así como seleccionar y elaborar herramientas de respuesta.

Complementariamente a las acciones que cada una de las secciones realizan dentro del Plan Institucional de Respuesta -PIR-, se establece una serie de lineamientos para la operación institucional durante la emergencia; las cuales deben ser atendidas por el personal designado del Mides. El personal designado está obligado a cumplir con lo establecido anteriormente descrito, así como las acciones que le sean asignadas. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones previstas en el Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala.

El Ministerio de Desarrollos Social, - Mides- interviene según la alerta Anaranjada y Roja, en cumplimiento al Plan Nacional de Respuesta-PNR-.

Los Programas del Ministerio de Desarrollo Social -Mides-, que pueden intervenir en la alerta anaranjada y roja como apoyo en las 8 funciones establecidas en el Plan Nacional de Respuesta- PNR- (identificados en los anexos B,C,D, E, F,G,H,I) del presente plan, deberán ser requeridos oficialmente al Señor Ministro de Desarrollo Social, por la SE CONRED, Consejo de Desarrollo a nivel regional, Gobernadores Departamentales y Alcaldes Municipales, para atender una emergencia escalonada.

Dentro del Mides, el Señor Ministro trasladará los requerimientos de manera oficial al Viceministerio de Protección Social o al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para el análisis técnico y financiero de la disponibilidad del apoyo requerido.

El Viceministerio de Protección Social a cargo de la ejecución de los Programas o el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, por escrito deberá remitir al Despacho Superior del Mides la viabilidad de la respuesta al evento, adjuntando lo siguiente:

- Viabilidad del programa.
- Requisitos que deberá dar cumplimiento el interesado.
- Nombramiento de la persona idónea que estará a cargo de dar seguimiento y cumplimiento a todo el proceso, adjuntando nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico.



El señor Ministro del Mides, dará respuesta oficialmente o instruirá a donde corresponda para que se dé respuesta al interesado.

La persona nombrada del Mides quedará sujeto a realizar las coordinaciones, seguimiento y aprobaciones a donde corresponda para el cumplimiento del apoyo, con la debida transparencia y finiquitar el proceso e informar de lo actuado.

En caso no previstos el Señor Ministro, instruirá como se brindará la respuesta al evento.

El Ministerio de Desarrollo Social, ante un Estado de Calamidad

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de República de Guatemala, es deber del Estado garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las personas y sus bienes, así como evitar a reducir los efectos provocados por todo evento natural o provocado, que produzca alteración de entorno físico y social que pueda causar pérdidas humanas y contar con la respuesta oportuna para áreas geográficas o comunidades afectadas; sin embargo, en caso de Calamidad Pública, algunos derechos constitucionales, pueden limitarse previa declaratoria del Presidente de la República en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad, aplicando las medidas legales correspondientes, estrictamente necesarias de conformidad con la Ley de Orden Público.

El Señor Ministro, instruirá como se otorgará la respuesta al evento por un Estado de Calamidad.

Normas Generales

- Durante todo el año, el personal se divide en dos grupos (ALFA y BRAVO), cada grupo permanecerá en apresto durante 24 horas en horarios de 08:00 horas a 08:00 horas del siguiente día.
- El personal que está en apresto las 24 horas tiene la obligación de presentarse cuando se le requiera en alerta color anaranjada y roja.
- El personal en apresto debe estar pendiente a su teléfono celular y correo electrónico con el propósito de atender la convocatoria de su grupo.
- El personal convocado cuenta con un tiempo de dos (02) horas a partir del momento de ser convocado, para presentarse en el lugar que se les indique, por lo que deben considerar el tiempo y su transporte cuando se encuentre en el grupo de apresto.
- El Personal debe contar con la mochila de las 72 horas y en condiciones de ser desplegados a cualquier parte del territorio nacional.

Coordinación Interinstitucional en Emergencia

- La SE-CONRED establece las condiciones interinstitucionales e intersectorial quienes llevaran a cabo los diferentes procesos de preparación y respuesta ante desastres.
- En el marco de la preparación para la respuesta la SE-CONRED solicita a las instituciones del Sistema, designar a:
- Enlace titular y suplente para el Centro de Operaciones de Emergencia COE-, en los niveles: Municipal, Departamental, Regional y Nacional.
- Enlace titular y suplente para el Centro de Ayuda y Asistencia Humanitaria CCAH-.

Activación de funciones de alerta

- En alerta verde y amarilla, se monitorean los eventos.
- En alerta color Anaranjada y Roja, declarada por el Coordinador de la Junta y Secretaría de CONRED, se activa el Centro de Operaciones Emergencias (COE) y convoca a los enlaces



institucionales, según las funciones que se requieran activar en el -COE- a nivel escalonado, para coordinar los requerimientos que surjan en la emergencia.

- En alerta anaranjada y roja el Mides según las funciones que se activan en los COE's, se monitorea y de ser necesario moviliza recursos humanos o materiales a orden del Director (Ministro/a). Asimismo, se activa la sala de situación donde indique el Director (ministro/a), para atender los requerimientos que surjan en la emergencia

Períodos Operacionales

En la gradualidad de alerta institucional anaranjada y roja, el personal del MIDES se divide en 02 grupos con los siguientes períodos operacionales:

Grupo	Turno	Descanso
Alfa	24 horas	24 horas
Bravo	24 horas	24 horas

Servicios que la institución pondrá de soporte para los trabajadores.

Cada Dirección debe velar por el bienestar del personal y proporcionarle el apoyo necesario durante la atención de una Situación RED. Cuando los recursos de las Direcciones sean rebasados, los requerimientos de apoyo serán coordinados con el Viceministerio Administrativo y Financiero del Mides. Cuando se tengan condiciones deberá considerarse el apoyo para el personal otorgándoles espacios para parqueo de vehículos, instalación de cafetería o comedor y áreas de descanso. También se debe considerar el transporte terrestre, marítimo y aéreo, cuando las condiciones lo ameriten.



Esquema de Organización Institucional

Estructura Organizativa del PIR

En la declaratoria de alerta color anaranjada y roja, el Mides adopta el esquema organizacional para la atención de situaciones RED y asume funciones para dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Plan Nacional de Respuesta.

También la estructura organizativa cambia y asumen funciones distintas al desarrollo de sus acciones diarias y el personal es reasignado a una de las nueve (9) áreas funcionales establecidas y Direcciones o unidades de apoyo, asumiendo en caso de ser necesario, los cargos y áreas funcionales son los siguientes.

Cargos y áreas funcionales:

Responsable del área	Área funcional
Director/ministro/a	Tomadora de Decisiones
Oficiales/ Asesores	Oficial/asesoría
Jefes	Sección

Comando

Comandante y Staff	Titular	Grupo	Suplente	Grupo
Director	Ministro/a de Desarrollo Social	ALFA	Viceministra/o de Protección Social	BRAVO
Coordinador	Viceministra/o de Protección Social	ALFA	Viceministra/o Administrativo y Financiero	BRAVO
Asesor Jurídico	Directora/o de la Dirección de Asesoría Jurídica	ALFA	Asesora/o de Asesoría Jurídica	BRAVO
Asesor Técnico en la Materia	Asesora/o Técnico	ALFA	Asesora/o Técnico	BRAVO
Oficial de Información	Director/a de Comunicación Social	ALFA	Asesor/a profesional de Comunicación Social	BRAVO

Sección de Planificación

Sección y Comisiones	Titular	Grupo	Suplente	Grupo
Jefe de Sección de Planificación	Viceministra/o de Política, Planificación y Evaluación	ALFA	Director/a de Planificación y Programación	BRAVO
Dirección de Planificación y Programación	Subdirectora/o del Proyectos	ALFA	Subdirector/a de Programación Formulación Presupuestaria	BRAVO
Dirección de Sistemas de Información	Director/a de Sistemas de Información	ALFA	Subdirector/a de Información Social	BRAVO
Dirección de Diseño y Normatividad	Director/a de Diseño y Normatividad	ALFA	Subdirector/a de Normas, Control y Vigilancia/ Subdirector/a de Diseño y Organización de Programas Sociales	BRAVO
Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director/a de Monitoreo y Evaluación	ALFA	Subdirector/a de Monitoreo Social	BRAVO



Sección de Operaciones

Sección y Comisiones	Titular	Grupo	Suplente	Grupo
Jefe de Sección de Operaciones	Viceministra/o de Protección Social	ALFA	Director/a de Coordinación y Organización	BRAVO
Dirección de Prevención Social	Director/a de Prevención Social	ALFA	Subdirectora/o de Comedores	BRAVO
Dirección de Asistencia Social	Director/a de Asistencia Social	ALFA	Subdirector/a de Transferencia Monetaria Condicionada Educación	BRAVO
Dirección de Coordinación y Organización	Director/a Dirección de Coordinación y Organización	ALFA	Subdirector/a Departamental 22	BRAVO
Oficial de Enlace	Enlace del Mides a nivel: Municipal, Departamental, Regional y Nacional MIDES en los COE's	ALFA	Suplente del Enlace del Mides a nivel: Municipal, Departamental, Regional y Nacional MIDES en los COEs	BRAVO
Subdirección Técnica de Desarrollo Unidad ejecutora (203) del Fondo de Desarrollo Social	Director/a Ejecutivo de la Unidad Ejecutora (203) del Fondo de Desarrollo Social -FODES-	ALFA	Subdirector/a Técnico de Desarrollo de la Unidad ejecutora (203) del Fondo de Desarrollo Social -FODES-	BRAVO
Cooperación Nacional e Internacional	Director/a de Cooperación Internacional	ALFA	Asesor Especializado de Cooperación Nacional e Internacional	BRAVO

Sección de Administración, Finanzas y Logística

Sección y Comisiones	Titular	Grupo	Suplente	Grupo
Jefe de Sección de Logística	Viceministra/o Administrativo y Financiero	ALFA	Director/a Administrativo	BRAVO
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo	ALFA	Subdirector/a de Servicios Generales	BRAVO
Dirección de Recursos Humanos	Director/a de Recursos Humanos	ALFA	Subdirector/a de Administración de Personal	BRAVO
Soporte Tecnológico	Director/a de Informática	ALFA	Subdirector/a de Informática	BRAVO

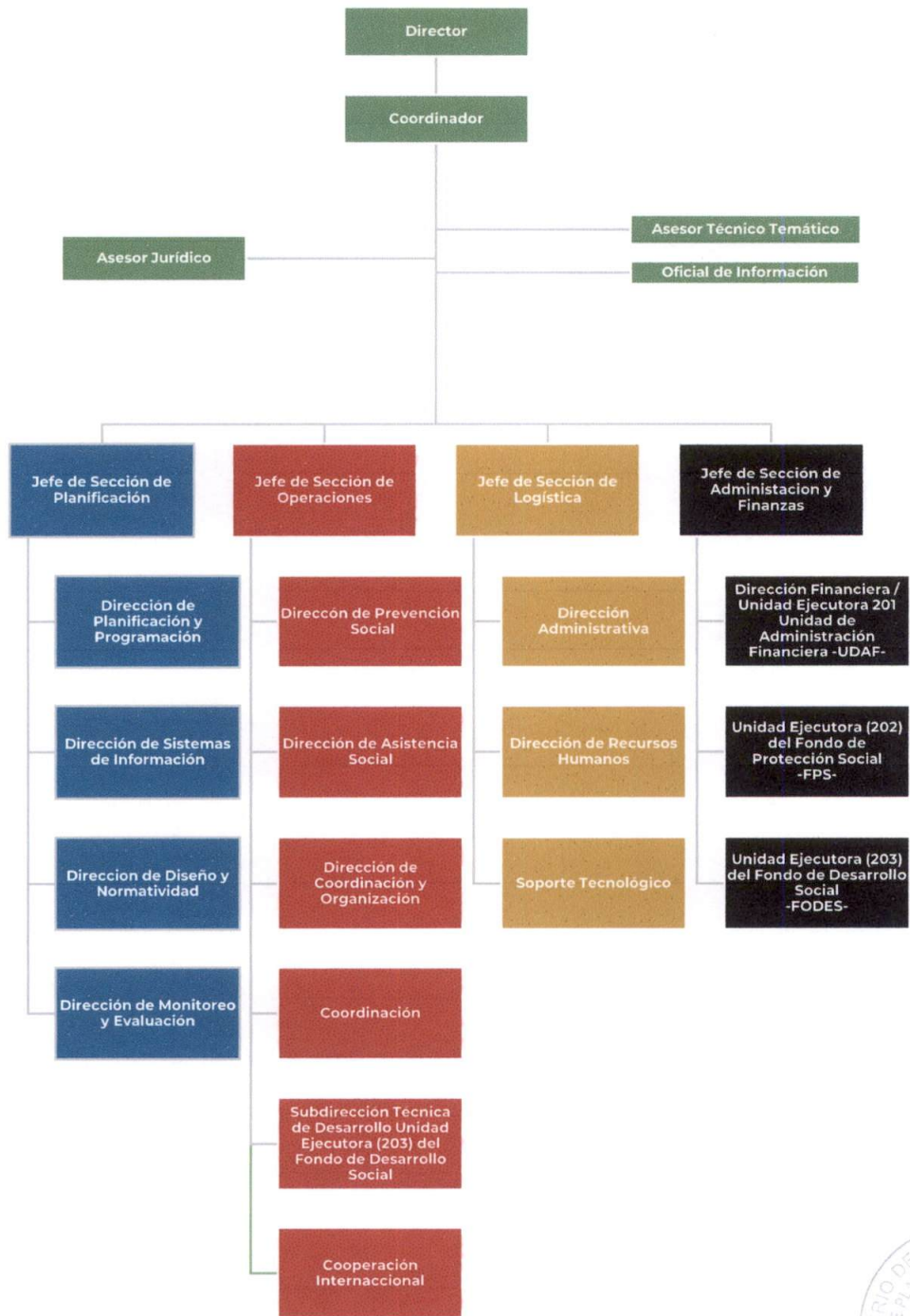
Sección de Informática y Tecnología

Sección y Comisiones	Titular	Grupo	Suplente	Grupo
Jefe de Sección de Administración y Finanzas	Viceministra/o Administrativo y Financiero	ALFA	Director/a Financiero	BRAVO
Dirección Financiera/Unidad Ejecutora (201) Unidad de Administración Financiera -UDAF-	Director/a Financiero	ALFA	Subdirector/a de Presupuesto	BRAVO
Unidad Ejecutora (202) del Fondo de Protección Social -FPS-	Director/a Ejecutivo de la Unidad Ejecutora (202) del Fondo de Protección Social -FPS-	ALFA	Subdirector/a Financiero de la Unidad Ejecutora (202) del Fondo de Protección Social -FPS-	BRAVO
Unidad Ejecutora (203) Fondo de Desarrollo Social -FODES-	Director/a Ejecutivo de la Unidad Ejecutora (203) del Fondo de Desarrollo Social -FODES-	ALFA	Subdirector/a Financiero de la Unidad Ejecutora (203) del Fondo de Desarrollo Social -FODES-	BRAVO



Organigrama del Plan Institucional de Respuesta PIR

El Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, según su naturaleza jurídica, para que asista a la población ante la ocurrencia de una situación de riesgo, emergencia o desastre –RED-, dando cumplimiento a las funciones establecida en el PNR donde interviene el Mides, se divide de la siguiente manera.



Narrativa de responsabilidades en función al rol asignado.

Director del Plan

El Señor/a Ministro/a es el responsable de implementar el Plan Institucional de Respuesta -PIR- y por tanto debe ejecutar según las alertas establecidas en el PNR el esquema organizacional, para garantizar la respuesta institucional, en cumplimiento a las instrucciones establecidas por el Consejo Nacional de Reducción de Desastres.

Responsabilidades

- Ejecutar el Plan Institucional de Respuesta –PIR-.
- Tomador de decisiones.
- Asesorar al Presidente de la República de Guatemala y Funcionarios Públicos en materia de Desarrollo Social y protección social durante una Situación RED.
- Dictar los acuerdos, resoluciones y otras disposiciones relacionadas al cumplimiento de las funciones del Plan Nacional de Respuesta –PNR-.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido por el Presidente, Consejo o la SE CONRED.

Grupo Alfa	Ministro/a de Desarrollo Social	
Grupo Bravo	Viceministra/o de Protección Social	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el Plan Institucional de Respuesta –PIR-. • Tomador de decisiones. • Asesorar al Presidente de la República de Guatemala y Funcionarios Públicos en materia de Desarrollo Social y protección social durante una Situación RED. • Dictar los acuerdos, resoluciones y otras disposiciones relacionadas al cumplimiento de las funciones del Plan Nacional de Respuesta –PNR-. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido por el Presidente, Consejo o la SE CONRED. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el Plan Institucional de Respuesta –PIR-. • Tomador de decisiones. • Asesorar al Presidente de la República de Guatemala y Funcionarios Públicos en materia de Desarrollo Social y protección social durante una Situación RED. • Dictar los acuerdos, resoluciones y otras disposiciones relacionadas al cumplimiento de las funciones del Plan Nacional de Respuesta –PNR-. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido por el Presidente, Consejo o la SE CONRED.



Coordinador del Plan

Encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar las acciones durante una Situación RED. Informando constantemente al Director (Ministro/a) de las acciones del Mides en cumplimiento con el PNR.

Responsabilidades:

- Representar al Director (Ministro/a) en una Situación RED.
- Toma de decisiones.
- Coordina los programas sociales otorgados a los damnificados por una Situación RED, así como supervisar su correcta ejecución observando los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.
- Recopilar la información por cada intervención para la elaboración de informes circunstanciados y procesos de monitoreo y evaluación de las intervenciones del Mides por una Situación RED.
- Gestionar el diseño de los sistemas de identificación de beneficiarios de los programas para la atención en una Situación RED.
- Coordinar la sala de situación con los Jefes de Secciones y Unidades
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido por el Presidente de la República de Guatemala, Director (Ministro/a), Consejo o la SE CONRED.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a)..

Grupo Alfa	Viceministra/o de Protección Social	
Grupo Bravo	Viceministra/o Administrativo y Financiero	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Representar al Director (Ministro/a) en una Situación RED. • Toma de decisiones. • Coordina los programas sociales otorgados a los damnificados por una Situación RED, así como supervisar su correcta ejecución observando los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia. • Recopilar la información por cada intervención para la elaboración de informes circunstanciados y procesos de monitoreo y evaluación de las intervenciones del Mides por una Situación RED. • Gestionar el diseño de los sistemas de identificación de beneficiarios de los programas para la atención en una Situación RED. • Coordinar la sala de situación con los Jefes de Secciones y Unidades • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido por el Presidente de la República de Guatemala, Director (Ministro/a), Consejo o la SE CONRED. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Representar al Director (Ministro/a) en una Situación RED. • Toma de decisiones. • Coordina los programas sociales otorgados a los damnificados por una Situación RED, así como supervisar su correcta ejecución observando los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia. • Recopilar la información por cada intervención para la elaboración de informes circunstanciados y procesos de monitoreo y evaluación de las intervenciones del Mides por una Situación RED. • Gestionar el diseño de los sistemas de identificación de beneficiarios de los programas para la atención en una Situación RED. • Coordinar la sala de situación con los Jefes de Secciones y Unidades • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido por el Presidente de la República de Guatemala, Director (Ministro/a), Consejo o la SE CONRED. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).



Asesor Jurídico

Es el encargado/a de orientar, asesorar y realizar las acciones legales ante una Situación RED.

Responsabilidades:

- Elaborar las actas requeridas por el Director, Coordinador y Jefes de Secciones.
- Coordinar con Secretaría General del MIDES las resoluciones y acuerdos que sean necesarios en Situación RED.
- Elaborar los convenios o contratos antes, durante y después de una Situación RED.
- Analizar y resolver los expedientes que necesiten opinión o dictamen jurídico de una Situación RED.
- Asesorar y orientar al Director (Ministro/a), Coordinador y Jefes de Sección en Situación RED.
- Elaborar los formatos o herramientas jurídicas necesarias a utilizarse por la estructura en Situación RED.
- Otras disposiciones que el Coordinador y los Jefes de Sección en Situación RED, le soliciten.
- Presentar informes cada 24 horas y cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a.)

Grupo Alfa	Director/a de Asesoría Jurídica	
Grupo Bravo	Asesor/a de Asesoría Jurídica	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las actas requeridas por el Director, Coordinador y Jefes de Secciones. • Coordinar con Secretaría General del MIDES las resoluciones y acuerdos que sean necesarios en Situación RED. • Elaborar los convenios o contratos antes, durante y después de una Situación RED. • Analizar y resolver los expedientes que necesiten opinión o dictamen jurídico de una Situación RED. • Asesorar y orientar al Director (Ministro/a), Coordinador y Jefes de Sección en Situación RED. • Elaborar los formatos o herramientas jurídicas necesarias a utilizarse por la estructura en Situación RED. • Otras disposiciones que el Coordinador y los Jefes de Sección en Situación RED, le soliciten. • Presentar informes cada 24 horas y cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las actas requeridas por el Director, Coordinador y Jefes de Secciones. • Coordinar con Secretaría General del MIDES las resoluciones y acuerdos que sean necesarios en Situación RED. • Elaborar los convenios o contratos antes, durante y después de una Situación RED. • Analizar y resolver los expedientes que necesiten opinión o dictamen jurídico de una Situación RED. • Asesorar y orientar al Director (Ministro/a), Coordinador y Jefes de Sección en Situación RED. • Elaborar los formatos o herramientas jurídicas necesarias a utilizarse por la estructura en Situación RED. • Otras disposiciones que el Coordinador y los Jefes de Sección en Situación RED, le soliciten. • Presentar informes cada 24 horas y cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a.)



Asesor Técnico Temático

Es el encargado/a de orientar, asesorar y realizar las acciones técnicas ante una Situación RED, en el marco del Plan Nacional de Respuesta –PNR- y el Plan Institucional de Respuesta –PIR-.

Responsabilidades:

- Dar seguimiento al Monitoreo de un evento.
- Brindar acompañamiento técnico a las autoridades del Mides/ Jefes de Secciones ante una Situación RED.
- Orientar al equipo técnico del Mides en la respuesta de una Situación RED.
- Asesorar en las mesas técnicas de coordinación dentro del Mides para una mejor respuesta ante una Situación RED.
- Participar en las mesas técnicas coordinadas por la SE CONRED.
- Orientar en la conformación de expedientes administrativos por una Situación RED.
- Asesorar en los requerimientos o respuestas a las instituciones del Sistema CONRED.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Grupo Alfa	Asesor/a Técnico	
Grupo Bravo	Asesor/a Técnico	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento al Monitoreo de un evento. • Brindar acompañamiento técnico a las autoridades del Mides/ Jefes de Secciones ante una Situación RED. • Orientar al equipo técnico del Mides en la respuesta de una Situación RED. • Asesorar en las mesas técnicas de coordinación dentro del Mides para una mejor respuesta ante una Situación RED. • Participar en las mesas técnicas coordinadas por la SE CONRED. • Orientar en la conformación de expedientes administrativos por una Situación RED. • Asesorar en los requerimientos o respuestas a las instituciones del Sistema CONRED. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento al Monitoreo de un evento. • Brindar acompañamiento técnico a las autoridades del Mides/ Jefes de Secciones ante una Situación RED. • Orientar al equipo técnico del Mides en la respuesta de una Situación RED. • Asesorar en las mesas técnicas de coordinación dentro del Mides para una mejor respuesta ante una Situación RED. • Participar en las mesas técnicas coordinadas por la SE CONRED. • Orientar en la conformación de expedientes administrativos por una Situación RED. • Asesorar en los requerimientos o respuestas a las instituciones del Sistema CONRED. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).



Oficial de Información

Encargado de administrar los canales de comunicación interna y externa, velando por la adecuada imagen institucional y la presencia en los eventos internos y externos en atención a una Situación RED.

Responsabilidades:

- Propiciar y mantener relaciones con los diferentes medios de comunicación, para informar a la población de las actuaciones del Mides.
- Elaborar la estrategia institucional de comunicación social ante una Situación RED.
- Elaborar los diseños institucionales de imagen del Mides ante una Situación RED.
- Elaborar invitaciones, boletines, comunicados, banners y publicaciones institucionales sobre las actuaciones del Mides ante una Situación RED.
- Realizar el monitoreo diario de comunicación nacional y extranjera sobre las funciones del PNR asignadas al Mides.
- Apoyar al Director (Ministro/a), Coordinador y Jefes de Secciones en la Sala de Situación.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Grupo Alfa	Director/a de Comunicación Social	
Grupo Bravo	Asesor/a Profesional de Comunicación Social	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar y mantener relaciones con los diferentes medios de comunicación, para informar a la población de las actuaciones del Mides. • Elaborar la estrategia institucional de comunicación social ante una Situación RED. • Elaborar los diseños institucionales de imagen del Mides ante una Situación RED. • Elaborar invitaciones, boletines, comunicados, banners y publicaciones institucionales sobre las actuaciones del Mides ante una Situación RED. • Realizar el monitoreo diario de comunicación nacional y extranjera sobre las funciones del PNR asignadas al Mides. • Apoyar al Director (Ministro/a), Coordinador y Jefes de Secciones en la Sala de Situación. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar y mantener relaciones con los diferentes medios de comunicación, para informar a la población de las actuaciones del Mides. • Elaborar la estrategia institucional de comunicación social ante una Situación RED. • Elaborar los diseños institucionales de imagen del Mides ante una Situación RED. • Elaborar invitaciones, boletines, comunicados, banners y publicaciones institucionales sobre las actuaciones del Mides ante una Situación RED. • Realizar el monitoreo diario de comunicación nacional y extranjera sobre las funciones del PNR asignadas al Mides. • Apoyar al Director (Ministro/a), Coordinador y Jefes de Secciones en la Sala de Situación. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).



Sección de Planificación

Es coordinada por el Jefe de Sección, quien será responsable de la recolección y evaluación de información para la elaboración y actualización del PIR, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Respuesta, para lo cual debe coordinar con el resto de secciones a fin de cumplir con el proceso en el tiempo establecido.

Responsabilidades:

- Establecer normas y procedimientos para la atención de una Situación RED.
- Velar por la creación de estructuras nuevas ante una Situación RED (dependiendo de la magnitud del evento) a solicitud del Coordinador.
- Durante la emergencia deberá planificar, formular, diseñar, monitorear y evaluar, según las funciones del PNR.
- Coordinar el espacio físico de la sala situacional (sala de reuniones) con el Jefe de Sección de Logística para el seguimiento administrativo en las Instalaciones del Mides u otro espacio asignado para brindar respuesta en una Situación RED.
- Informes consolidados de todas las acciones de la sección de Planificación del Mides cada 24 horas o cuando sea requerido por el Director/Ministro/a.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Grupo Alfa	Viceministra/o de Política, Planificación y Programación	
Grupo Bravo	Director/a de Planificación y Programación	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer normas y procedimientos para la atención de una Situación RED. • Velar por la creación de estructuras nuevas ante una Situación RED (dependiendo de la magnitud del evento) a solicitud del Coordinador. • Durante la emergencia deberá planificar, formular, diseñar, monitorear y evaluar, según las funciones del PNR. • Coordinar el espacio físico de la sala situacional (sala de reuniones) con el Jefe de Sección de Logística para el seguimiento administrativo en las Instalaciones del Mides u otro espacio asignado para brindar respuesta en una Situación RED. • Informes consolidados de todas las acciones de la sección de Planificación del Mides cada 24 horas o cuando sea requerido por el Director/Ministro/a. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer normas y procedimientos para la atención de una Situación RED. • Velar por la creación de estructuras nuevas ante una Situación RED (dependiendo de la magnitud del evento) a solicitud del Coordinador. • Durante la emergencia deberá planificar, formular, diseñar, monitorear y evaluar, según las funciones del PNR. • Coordinar el espacio físico de la sala situacional (sala de reuniones) con el Jefe de Sección de Logística para el seguimiento administrativo en las Instalaciones del Mides u otro espacio asignado para brindar respuesta en una Situación RED. • Informes consolidados de todas las acciones de la sección de Planificación del Mides cada 24 horas o cuando sea requerido por el Director/Ministro/a. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Comisión 1: Dirección de Planificación y Programación

Realizar las actividades específicas que permitan planificar y programar estructuras en coordinación con los centros de costos y unidades ejecutoras durante una Situación RED. Responsabilidades:

- Elaborar planes en el marco de la competencia de la Dirección en una Situación RED.
- Participar en las mesas multisectoriales que corresponda en función de las competencias del MIDES.



- Realizar el archivo de toda la información proveniente de las actividades de respuesta generadas por una Situación RED en el marco de la competencia de la Dirección.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Grupo Alfa	Subdirector/a de Proyectos	
Grupo Bravo	Subdirector/a de Programación y Formulación Presupuestaria	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar planes en el marco de la competencia de la Dirección en una Situación RED. • Participar en las mesas multisectoriales que corresponda en función de las competencias del MIDES. • Realizar el archivo de toda la información proveniente de las actividades de respuesta generadas por una Situación RED en el marco de la competencia de la Dirección. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar planes en el marco de la competencia de la Dirección en una Situación RED. • Participar en las mesas multisectoriales que corresponda en función de las competencias del MIDES. • Realizar el archivo de toda la información proveniente de las actividades de respuesta generadas por una Situación RED en el marco de la competencia de la Dirección. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Comisión 2: Dirección de Sistemas de Información

Es la encargada de integrar al Sistema Nacional de Información Social –SNIS-, en el marco de las intervenciones del Mides, durante una Situación RED. Responsabilidades:

- Diseñar las herramientas necesarias en el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, para visualizar los datos de las intervenciones o acciones en una Situación RED.
- Monitorear la carga de datos de las intervenciones en Situación RED.
- Actualizar cuando sea necesario el documento del “Proceso: Integración de Información de las Intervenciones del Mides, Durante una Situación RED”.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Grupo Alfa	Director/a de Sistemas de Información	
Grupo Bravo	Subdirector/a de Información Social	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar las herramientas necesarias en el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, para visualizar los datos de las intervenciones o acciones en una Situación RED. • Monitorear la carga de datos de las intervenciones en Situación RED. • Actualizar cuando sea necesario el documento del “Proceso: Integración de Información de las Intervenciones del Mides, Durante una Situación RED”. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar las herramientas necesarias en el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, para visualizar los datos de las intervenciones o acciones en una Situación RED. • Monitorear la carga de datos de las intervenciones en Situación RED. • Actualizar cuando sea necesario el documento del “Proceso: Integración de Información de las Intervenciones del Mides, Durante una Situación RED”. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Comisión 3: Dirección de Diseño y Normatividad

Encargada de diseñar los programas y proyectos durante una Situación RED, velando para que se cumplan con los criterios técnicos y los estándares de calidad en su formulación; así como establecer las normas para su adecuada ejecución:



- Formular, conceptualizar el diseño de los programas sociales para atender la Situaciones RED.
- Elaborar normas procesos y procedimientos que apoyen la ejecución de los programas sociales para atender la situación RED.
- Apoyar a las unidades administrativas responsables de ejecución de los programas sociales en la construcción de metodologías, instrumentos y mecanismos para la implementación de los procesos de control, durante Situaciones RED.
- Participar en las mesas multisectoriales que corresponda, en función de las competencias del Mides a requerimiento.
- Actualizar los lineamientos de Centros de Acopio, cuando sea requerido.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Grupo Alfa	Director/a de Diseño y Normatividad	
Grupo Bravo	Subdirector/a de Normas, Control y Vigilancia/Subdirector/a de Diseño y Organización de Programas Sociales.	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Formular, conceptualizar el diseño de los programas sociales para atender la Situaciones RED. • Elaborar normas procesos y procedimientos que apoyen la ejecución de los programas sociales para atender la situación RED. • Apoyar a las unidades administrativas responsables de ejecución de los programas sociales en la construcción de metodologías, instrumentos y mecanismos para la implementación de los procesos de control, durante Situaciones RED. • Participar en las mesas multisectoriales que corresponda, en función de las competencias del Mides a requerimiento. • Actualizar los lineamientos de Centros de Acopio, cuando sea requerido. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Formular, conceptualizar el diseño de los programas sociales para atender la Situaciones RED. • Elaborar normas procesos y procedimientos que apoyen la ejecución de los programas sociales para atender la situación RED. • Apoyar a las unidades administrativas responsables de ejecución de los programas sociales en la construcción de metodologías, instrumentos y mecanismos para la implementación de los procesos de control, durante Situaciones RED. • Participar en las mesas multisectoriales que corresponda, en función de las competencias del Mides a requerimiento. • Actualizar los lineamientos de Centros de Acopio, cuando sea requerido. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Comisión 4: Dirección de Monitoreo y Evaluación

Encargada de realizar las evaluaciones y monitoreo que permitan establecer el avance de las actividades ejecutadas durante una Situación RED. RED. Responsabilidades:

- Implementar la metodología del monitoreo y evaluación social de las Situaciones RED.
- Define mecanismos de retroalimentación para el ajuste y desempeño de los programas sociales en las Situaciones RED.
- Conceptualiza el diseño, la organización, la ejecución del sistema de monitoreo y evaluación social en las Situaciones RED.
- Define mecanismos que permitan desarrollar la medición sobre el avance y resultados en los indicadores durante las Situaciones RED.
- Monitoreo de los Centros de Acopio a cargo del Mides por una Situación RED.
- Presentar reportes o informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).



Sección de Operaciones.

Responsable de la ejecución y supervisión de los planes de acuerdo con la naturaleza del Mides, para la atención del evento que incluye las actividades de respuesta y el uso de los recursos durante la emergencia; apoyar en la elaboración de informes antes, durante y después de un evento según la intervención de la Sección de Operaciones.

Responsabilidades:

- Cumplir con los objetivos del PIR de acuerdo con la naturaleza del Mides de una situación RED.
- Monitorear constantemente el evento para las articulaciones correspondientes.
- Coordinar las acciones a ejecutar para la atención del evento, en conjunto con los Jefes de Sección.
- Dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales en una Situación RED.
- Coordinar con las diferentes secciones para que, de manera efectiva, se dé la respuesta a las necesidades de los damnificados.
- Atender de forma eficiente y eficaz las intervenciones de Mides en el PNR.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Grupo Alfa	Viceministra/o de Protección Social	
Grupo Bravo	Director/a de Coordinación y Organización	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los objetivos del PIR de acuerdo con la naturaleza del Mides de una situación RED. • Monitorear constantemente el evento para las articulaciones correspondientes. • Coordinar las acciones a ejecutar para la atención del evento, en conjunto con los Jefes de Sección. • Dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales en una Situación RED. • Coordinar con las diferentes secciones para que, de manera efectiva, se dé la respuesta a las necesidades de los damnificados. • Atender de forma eficiente y eficaz las intervenciones de Mides en el PNR. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los objetivos del PIR de acuerdo con la naturaleza del Mides de una situación RED. • Monitorear constantemente el evento para las articulaciones correspondientes. • Coordinar las acciones a ejecutar para la atención del evento, en conjunto con los Jefes de Sección. • Dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales en una Situación RED. • Coordinar con las diferentes secciones para que, de manera efectiva, se dé la respuesta a las necesidades de los damnificados. • Atender de forma eficiente y eficaz las intervenciones de Mides en el PNR. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Comisión 1: Dirección de Prevención Social.

Apoyar en la coordinación con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil la ejecución de los programas de prevención social, antes, durante y después de un evento a beneficio de las personas damnificadas por una Situación RED en atención a un Estado de Calamidad. Responsabilidades:

- Coordinar los procesos de elaboración y puesta en práctica de programas según lo requiera la emergencia.
- Evaluar la correcta identificación, selección, logística y entrega a los beneficiarios que son afectados por una Situación RED.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.



- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a)..

Grupo Alfa	Director/a de Prevención Social	
Grupo Bravo	Subdirector/a de Comedores	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar los procesos de elaboración y puesta en práctica de programas según lo requiera la emergencia. • Evaluar la correcta identificación, selección, logística y entrega a los beneficiarios que son afectados por una Situación RED. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar los procesos de elaboración y puesta en práctica de programas según lo requiera la emergencia. • Evaluar la correcta identificación, selección, logística y entrega a los beneficiarios que son afectados por una Situación RED. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Comisión 2: Dirección de Asistencia Social

Apoyar en la coordinación con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil la ejecución de las prevenciones de asistencia social para las personas damnificadas por una Situación RED. En el marco de un Estado de Calamidad Pública:

- Entregar los beneficios no condicionados a cumplimiento de corresponsabilidades, velando la adecuada atención y logística de entrega a los beneficiarios del Programa afectados por una Situación RED.
- Ejecución de Programas de Transferencias creados por una emergencia.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a)..

Grupo Alfa	Director/a de Asistencia Social	
Grupo Bravo	Subdirector/a de Transferencia Monetaria Condicionada en Educación	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar los beneficios no condicionados a cumplimiento de corresponsabilidades, velando la adecuada atención y logística de entrega a los beneficiarios del Programa afectados por una Situación RED. • Ejecución de Programas de Transferencias creados por una emergencia. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar los beneficios no condicionados a cumplimiento de corresponsabilidades, velando la adecuada atención y logística de entrega a los beneficiarios del Programa afectados por una Situación RED. • Ejecución de Programas de Transferencias creados por una emergencia. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Comisión 3: Dirección de Coordinación y Organización.

Coordinar con los jefes de la sección de operación, planificación, logística, administración y finanzas, y unidades según el evento, velando porque se cumplan las funciones del Mides establecidas en el Plan Nacional de Respuesta –PNR-, en beneficio de la población afectada en una Situación RED. Responsabilidades:

- Coordinar con los jefes de sección de operación, planificación, logística, administración y finanzas, de las unidades del Mides de la estructura del Plan Institucional de Respuesta y del Sistema CONRED que intervienen ante la respuesta de una Situación RED, para lograr los objetivos.
- Determinar los representantes y enlaces en los COE´s a nivel municipal, departamental, regional y nacional.
- Administrar y coordinar los Centros de Acopio.



- Realizar las coordinaciones para dar cumplimiento a las funciones del Mides en el PNR.
- Participar en las mesas multisectoriales (municipales, departamentales, regionales y nacionales) que corresponda a las funciones del Mides.
- Mantener informado al Director (Ministro/a) y Coordinador, según competencia desde la alerta color naranjada, de las actuaciones a nivel municipal, departamental, regional y nacional para la toma de decisiones correspondientes.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a) y Coordinador.

Grupo Alfa	Jefe de la división de Fiscalización de la región afectada	
Grupo Bravo	Jefe de la división de Fiscalización Interino de la región afectada	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con los jefes de sección de operación, planificación, logística, administración y finanzas, de las unidades del Mides de la estructura del Plan Institucional de Respuesta y del Sistema CONRED que intervienen ante la respuesta de una Situación RED, para lograr los objetivos. • Determinar los representantes y enlaces en los COE´s a nivel municipal, departamental, regional y nacional. • Administrar y coordinar los Centros de Acopio. • Realizar las coordinaciones para dar cumplimiento a las funciones del Mides en el PNR. • Participar en las mesas multisectoriales (municipales, departamentales, regionales y nacionales) que corresponda a las funciones del Mides. • Mantener informado al Director (Ministro/a) y Coordinador, según competencia desde la alerta color naranjada, de las actuaciones a nivel municipal, departamental, regional y nacional para la toma de decisiones correspondientes. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a) y Coordinador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con los jefes de sección de operación, planificación, logística, administración y finanzas, de las unidades del Mides de la estructura del Plan Institucional de Respuesta y del Sistema CONRED que intervienen ante la respuesta de una Situación RED, para lograr los objetivos. • Determinar los representantes y enlaces en los COE´s a nivel municipal, departamental, regional y nacional. • Administrar y coordinar los Centros de Acopio. • Realizar las coordinaciones para dar cumplimiento a las funciones del Mides en el PNR. • Participar en las mesas multisectoriales (municipales, departamentales, regionales y nacionales) que corresponda a las funciones del Mides. • Mantener informado al Director (Ministro/a) y Coordinador, según competencia desde la alerta color naranjada, de las actuaciones a nivel municipal, departamental, regional y nacional para la toma de decisiones correspondientes. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a) y Coordinador.

Comisión 4: Coordinación.

Tiene a cargo la coordinación y logística de las acciones dentro de los Centro de Operaciones de Emergencia en los niveles: Municipal, Departamental, Regional y Nacional, así como las relaciones interinstitucionales para atender un evento y darle cumplimiento a las funciones del Plan Nacional de Respuesta en competencias del Mides. Responsabilidades:

- Mantener el monitoreo en las alertas de eventos por una Situación RED.
- Integrarse al Centro de Operaciones de Emergencia –COE- según la escala de la Situación RED.
- Coordinar los requerimientos a nivel institucional a solicitud de los Centros de Operaciones de Emergencias -COE´s-.
- Asesorar en la toma de decisiones en el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Mantener informado al Director (Ministro/a), Coordinador y jefe inmediato sobre las actividades y acciones realizadas en los COE´s.



- Solicitar información a las diferentes secciones para dar una respuesta inmediata en los COE´s.
- Asegurar que en el COE no le asignen a MIDES actividades o funciones fuera de su competencia y lo que norma el PNR.
- Coordinar la participación de representantes de Mides en las Mesas Multisectoriales y Sectoriales.
- Presentar informe cada 24 horas al Jefe Inmediato, Coordinador o al Director (Ministro/a) de las acciones durante la emergencia en el Centro de Operaciones de Emergencia o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a)..

Grupo Alfa	Enlace del Mides a nivel: Municipal, Departamental, Regional y Nacional MIDES en los COEs	
Grupo Bravo	Enlace Suplente del Mides a nivel: Municipal, Departamental, Regional y Nacional MIDES en los COEs	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace con el COE a nivel Municipal, Departamental, Regional y Nacional para recibir información oportuna. • Mantener el monitoreo en las alertas de eventos por una Situación RED. • Integrarse al Centro de Operaciones de Emergencia –COE- según la escala de la Situación RED. • Coordinar los requerimientos a nivel institucional a solicitud de los Centros de Operaciones de Emergencias -COE´s-. • Asesorar en la toma de decisiones en el Centro de Operaciones de Emergencia. • Mantener informado al Director (Ministro/a), Coordinador y jefe inmediato sobre las actividades y acciones realizadas en los COE´s. • Solicitar información a las diferentes secciones para dar una respuesta inmediata en los COE´s. • Asegurar que en el COE no le asignen a MIDES actividades o funciones fuera de su competencia y lo que norma el PNR. • Coordinar la participación de representantes de Mides en las Mesas Multisectoriales y Sectoriales. • Presentar informe cada 24 horas al Jefe Inmediato, Coordinador o al Director (Ministro/a) de las acciones durante la emergencia en el Centro de Operaciones de Emergencia o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace con el COE a nivel Municipal, Departamental, Regional y Nacional para recibir información oportuna. • Mantener el monitoreo en las alertas de eventos por una Situación RED. • Integrarse al Centro de Operaciones de Emergencia –COE- según la escala de la Situación RED. • Coordinar los requerimientos a nivel institucional a solicitud de los Centros de Operaciones de Emergencias -COE´s-. • Asesorar en la toma de decisiones en el Centro de Operaciones de Emergencia. • Mantener informado al Director (Ministro/a), Coordinador y jefe inmediato sobre las actividades y acciones realizadas en los COE´s. • Solicitar información a las diferentes secciones para dar una respuesta inmediata en los COE´s. • Asegurar que en el COE no le asignen a MIDES actividades o funciones fuera de su competencia y lo que norma el PNR. • Coordinar la participación de representantes de Mides en las Mesas Multisectoriales y Sectoriales. • Presentar informe cada 24 horas al Jefe Inmediato, Coordinador o al Director (Ministro/a) de las acciones durante la emergencia en el Centro de Operaciones de Emergencia o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Comisión 5: Subdirección Técnica de Desarrollo Unidad Ejecutora (203) del Fondo de Desarrollo Social –FODES-.

Se encargará de dirigir, organizar, coordinar, supervisar, inspeccionar, controlar y dar seguimiento a los proyectos de dotación, obras y actividades a ejecutarse por una Situación RED. En el Plan Nacional de Respuesta y por Estado de Calamidad Pública. Responsabilidades:

- Realizar y actualizar inventario de los recursos disponibles para la atención de una Situación RED, según las alertas establecidas en el PNR.



- Ejecutar los proyectos de dotación, obras y actividades de acuerdo con sus competencias ante una Situación RED.
- Atender situaciones emergencia que representen riesgo y vulneren las condiciones de vida de la población, en conjunto con la estructura establecida en el PIR.
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, contratar y controlar los recursos disponibles o que le sean asignados en una Situación RED.
- Apoyar con recurso humano para la ejecución del trabajo en campo.
- Apoyar con compras de equipo, herramientas y suministros para el buen manejo de los Centros de Acopio según requerimiento.
- Análisis de los programas sociales antes, durante y después de una emergencia.
- Participar en las mesas multisectoriales por una situación RED.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a)..

Grupo Alfa	Director/a Ejecutivo de la Unidad Ejecutora (203) del Fondo de Desarrollo Social – FODES-	
Grupo Bravo	Subdirector/a Técnico de Desarrollo de la Unidad Ejecutora (203) del Fondo de Desarrollo Social –FODES	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar y actualizar inventario de los recursos disponibles para la atención de una Situación RED, según las alertas establecidas en el PNR. • Ejecutar los proyectos de dotación, obras y actividades de acuerdo con sus competencias ante una Situación RED. • Atender situaciones emergencia que representen riesgo y vulneren las condiciones de vida de la población, en conjunto con la estructura establecida en el PIR. • Planificar, organizar, dirigir, coordinar, contratar y controlar los recursos disponibles o que le sean asignados en una Situación RED. • Apoyar con recurso humano para la ejecución del trabajo en campo. • Apoyar con compras de equipo, herramientas y suministros para el buen manejo de los Centros de Acopio según requerimiento. • Análisis de los programas sociales antes, durante y después de una emergencia. • Participar en las mesas multisectoriales por una situación RED. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar y actualizar inventario de los recursos disponibles para la atención de una Situación RED, según las alertas establecidas en el PNR. • Ejecutar los proyectos de dotación, obras y actividades de acuerdo con sus competencias ante una Situación RED. • Atender situaciones emergencia que representen riesgo y vulneren las condiciones de vida de la población, en conjunto con la estructura establecida en el PIR. • Planificar, organizar, dirigir, coordinar, contratar y controlar los recursos disponibles o que le sean asignados en una Situación RED. • Apoyar con recurso humano para la ejecución del trabajo en campo. • Apoyar con compras de equipo, herramientas y suministros para el buen manejo de los Centros de Acopio según requerimiento. • Análisis de los programas sociales antes, durante y después de una emergencia. • Participar en las mesas multisectoriales por una situación RED. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Comisión 6. Cooperación Internacional.

Encargada de realizar las gestiones necesarias que permitan negociar y suscribir convenios y contratos de cooperación técnica y financiera a través de donaciones y préstamos, que surjan de una Situación RED. Responsabilidades:

- Coordinar con la SE CONRED, la gestión de cooperación ante situación RED.
- Gestionar recursos de cooperación internacional para equipamiento y manejo de los Centros de Acopio.



- Gestionar insumos cuando sea requerido por el Director (Ministro/a) y Coordinador, para la atención de una Situación RED.
- Determinar la viabilidad sobre la recepción de ofrecimientos de donaciones por parte de la cooperación Nacional e Internacional.
- Gestionar ante la cooperación internacional y nacional, en relación de asistencia técnica en el marco de competencia del Mides, en una situación RED.
- Informar al Director (Ministro/a), Coordinador y CONRED, de las gestiones realizadas ante la cooperación internacional y nacional.
- Dar seguimiento a los registros contables de las donaciones a lo interno del Mides y ante MINFIN, cuando sean recibidas las donaciones por una Situación RED.
- Enlace titular y suplente en el Centro de Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria -CCAH-.
- Informar de las acciones realizada por el Mides ante el -CCAH-.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a)..

Grupo Alfa	Director/a de Cooperación Internacional	
Grupo Bravo	Asesor/a Profesional Especializado de Cooperación Internacional	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la SE CONRED, la gestión de cooperación ante situación RED. • Gestionar recursos de cooperación internacional para equipamiento y manejo de los Centros de Acopio. • Gestionar insumos cuando sea requerido por el Director (Ministro/a) y Coordinador, para la atención de una Situación RED. • Determinar la viabilidad sobre la recepción de ofrecimientos de donaciones por parte de la cooperación Nacional e Internacional. • Gestionar ante la cooperación internacional y nacional, en relación de asistencia técnica en el marco de competencia del Mides, en una situación RED. • Informar al Director (Ministro/a), Coordinador y CONRED, de las gestiones realizadas ante la cooperación internacional y nacional. • Dar seguimiento a los registros contables de las donaciones a lo interno del Mides y ante MINFIN, cuando sean recibidas las donaciones por una Situación RED. • Enlace titular y suplente en el Centro de Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria -CCAH-. • Informar de las acciones realizada por el Mides ante el -CCAH-. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la SE CONRED, la gestión de cooperación ante situación RED. • Gestionar recursos de cooperación internacional para equipamiento y manejo de los Centros de Acopio. • Gestionar insumos cuando sea requerido por el Director (Ministro/a) y Coordinador, para la atención de una Situación RED. • Determinar la viabilidad sobre la recepción de ofrecimientos de donaciones por parte de la cooperación Nacional e Internacional. • Gestionar ante la cooperación internacional y nacional, en relación de asistencia técnica en el marco de competencia del Mides, en una situación RED. • Informar al Director (Ministro/a), Coordinador y CONRED, de las gestiones realizadas ante la cooperación internacional y nacional. • Dar seguimiento a los registros contables de las donaciones a lo interno del Mides y ante MINFIN, cuando sean recibidas las donaciones por una Situación RED. • Enlace titular y suplente en el Centro de Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria -CCAH-. • Informar de las acciones realizada por el Mides ante el -CCAH-. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).



Sección de Logística.

Es la responsable de proveer recurso humano, instalaciones, servicios, materiales de oficina, insumos, transporte y equipo de cómputo, ante una Situación RED.

Responsabilidades:

- Determinar las necesidades en cuanto a recurso humano, servicios y transporte, así como las gestiones para la adquisición de estos.
- Coordinar con la Sección de Administración y Finanzas las compras que se requieran antes, durante y después de una emergencia.
- Coordinar las actividades administrativas según competencia en una Situación RED.
- Dirigir, coordinar, programar y ejecutar las actividades administrativas y de recurso humano para la atención de una Situación RED.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Grupo Alfa	Viceministra/o Administrativo y Financiero	
Grupo Bravo	Director/a Administrativo	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las necesidades en cuanto a recurso humano, servicios y transporte, así como las gestiones para la adquisición de estos. • Coordinar con la Sección de Administración y Finanzas las compras que se requieran antes, durante y después de una emergencia. • Coordinar las actividades administrativas según competencia en una Situación RED. • Dirigir, coordinar, programar y ejecutar las actividades administrativas y de recurso humano para la atención de una Situación RED. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las necesidades en cuanto a recurso humano, servicios y transporte, así como las gestiones para la adquisición de estos. • Coordinar con la Sección de Administración y Finanzas las compras que se requieran antes, durante y después de una emergencia. • Coordinar las actividades administrativas según competencia en una Situación RED. • Dirigir, coordinar, programar y ejecutar las actividades administrativas y de recurso humano para la atención de una Situación RED. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Comisión 1: Dirección Administrativa

Se encargará de administrar los procesos relacionados con compras, contrataciones, almacén, mantenimientos, mensajería, pilotos, conserjería, seguridad, combustible, entre otros, para apoyar en la atención en una Situación RED. Responsabilidades:

- Administrar el registro, control, cargo, descargo y traslado de los bienes inventariados y fungibles adquiridos por una Situación RED.
- Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del mantenimiento del equipo, vehículos y espacios físicos, para que sean utilizados en una situación RED.
- Proveer de equipo de protección al recurso humano, con base a la seguridad industrial en una situación RED.
- Dirigir, coordinar y gestionar la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera una Situación RED.
- Realizar los eventos de compra y cotizaciones, para la atención de una Situación RED.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Directo (Ministro/a).



Grupo Alfa	Director/a Administrativo	
Grupo Bravo	Subdirector/a de Servicios Generales	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar el registro y control cargo, descargo y traslado de los bienes inventariados y fungibles adquiridos por una Situación RED. • Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del mantenimiento del equipo, vehículos y espacios físicos, para que sean utilizados en una situación RED. • Proveer de equipo de protección al recurso humano, con base a la seguridad industrial en una situación RED. • Dirigir, coordinar y gestionar la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera una Situación RED. • Realizar los eventos de compra y cotizaciones, para la atención de una Situación RED. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Directo (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar el registro y control cargo, descargo y traslado de los bienes inventariados y fungibles adquiridos por una Situación RED. • Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del mantenimiento del equipo, vehículos y espacios físicos, para que sean utilizados en una situación RED. • Proveer de equipo de protección al recurso humano, con base a la seguridad industrial en una situación RED. • Dirigir, coordinar y gestionar la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera una Situación RED. • Realizar los eventos de compra y cotizaciones, para la atención de una Situación RED. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Directo (Ministro/a).

Comisión 2: Dirección de Recursos Humanos.

Es la encargada de administrar, capacitar y dotar del recurso humano, para que el mismo esté disponible en dar respuesta ante una Situación RED. Responsabilidades:

- Administrar el Sistema de Capacitación y Desarrollo.
- Realizar la coordinación del recurso humano de acuerdo con su especialidad.
- Diseñar, coordinar y ejecutar el proceso de selección y contratación del personal.
- Realizar el análisis y evaluación en lo que se refiere al recurso humano.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea necesario.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Grupo Alfa	Director/a de Recursos Humanos	
Grupo Bravo	Subdirector/a de Administración de Personal	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar el Sistema de Capacitación y Desarrollo, para dar cumplimiento con los objetivos del PIR del MIDES. • Realizar la coordinación del recurso humano de acuerdo con su especialidad para atender una Situación RED. • Diseñar, coordinar y ejecutar el proceso de selección y contratación del personal para atender una Situación RED. • Realizar el análisis y evaluación en lo que se refiere al recurso humano de la estructura del MIDES, para la atención de una Situación RED. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea necesario. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar el Sistema de Capacitación y Desarrollo, para dar cumplimiento con los objetivos del PIR del MIDES. • Realizar la coordinación del recurso humano de acuerdo con su especialidad para atender una Situación RED. • Diseñar, coordinar y ejecutar el proceso de selección y contratación del personal para atender una Situación RED. • Realizar el análisis y evaluación en lo que se refiere al recurso humano de la estructura del MIDES, para la atención de una Situación RED. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea necesario. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).



Comisión 3: Dirección de Informática (Soporte Tecnológico).

Administración de los recursos tecnológicos del Mides, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software y hardware, en una Situación RED dará el apoyo con base a las necesidades. Responsabilidades:

- Desarrollar los programas informáticos necesarios para la adecuada administración de los sistemas de información del Mides, en una Situación RED.
- Llevar el control de enlaces e internet y programas en una Situación RED.
- Todas aquellas que le sean asignadas por el Director (Ministro/a) y Coordinador en una Situación RED.
- Instalar equipo de cómputo necesario para atender el evento.
- Dar soporte técnico y equipo de cómputo en la Sala de Situación.
- Garantizar y monitorear el funcionamiento de las aplicaciones de los programas.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a)..

Grupo Alfa	Director/a de Informática	
Grupo Bravo	Subdirector/a de Informática	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los programas informáticos necesarios para la adecuada administración de los sistemas de información del Mides, en una Situación RED. • Llevar el control de enlaces e internet y programas en una Situación RED. • Todas aquellas que le sean asignadas por el Director (Ministro/a) y Coordinador en una Situación RED. • Instalar equipo de cómputo necesario para atender el evento. • Dar soporte técnico y equipo de cómputo en la Sala de Situación. • Garantizar y monitorear el funcionamiento de las aplicaciones de los programas. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los programas informáticos necesarios para la adecuada administración de los sistemas de información del Mides, en una Situación RED. • Llevar el control de enlaces e internet y programas en una Situación RED. • Todas aquellas que le sean asignadas por el Director (Ministro/a) y Coordinador en una Situación RED. • Instalar equipo de cómputo necesario para atender el evento. • Dar soporte técnico y equipo de cómputo en la Sala de Situación. • Garantizar y monitorear el funcionamiento de las aplicaciones de los programas. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).



Sección de Administración y Finanzas

Responsable de la ejecución financiera y administrativa de acuerdo con lo que se requiera para atender la emergencia; debiendo justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener actualizada toda la documentación necesaria (administrativa, contable y financiera) para atender una Situación RED.

Responsabilidades:

- Implementar las herramientas necesarias para garantizar la ejecución financiera y administrativa, conforme a los lineamientos emitidos por el Director (Ministro/a) y/o Coordinador del PIR del Mides de conformidad con las normativas emitidas.
- Planificar, dirigir, supervisar y evaluar las operaciones financieras y administrativas que realiza en una Situación RED.
- Coordinar el funcionamiento de los sistemas integrados administrativos y financieros a nivel institucional.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Grupo Alfa	Viceministra/o Administrativo y Financiero	
Grupo Bravo	Dirección Financiera/Unidad Ejecutora (201) Unidad de Administración Financiera – UDAF-	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las herramientas necesarias para garantizar la ejecución financiera y administrativa, conforme a los lineamientos emitidos por el Director (Ministro/a) y/o Coordinador del PIR del Mides de conformidad con las normativas emitidas. • Planificar, dirigir, supervisar y evaluar las operaciones financieras y administrativas que realiza en una Situación RED. • Coordinar el funcionamiento de los sistemas integrados administrativos y financieros a nivel institucional. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a) 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las herramientas necesarias para garantizar la ejecución financiera y administrativa, conforme a los lineamientos emitidos por el Director (Ministro/a) y/o Coordinador del PIR del Mides de conformidad con las normativas emitidas. • Planificar, dirigir, supervisar y evaluar las operaciones financieras y administrativas que realiza en una Situación RED. • Coordinar el funcionamiento de los sistemas integrados administrativos y financieros a nivel institucional. • Presentar informes cada 24 horas o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a)

Comisión 1. Sistemas informáticos Aduaneros.

Se encargará de administrar los recursos financieros y presupuestarios según su competencia ante una Situación RED. Responsabilidades:

- Ejecutar las operaciones financieras y presupuestarias que cuenten con la documentación relacionada a la Situación RED, con el debido proceso administrativo.
- Coordinar, dirigir y apoyar el proceso de análisis, validación de documentación de respaldo y de registro de ejecución presupuestaria de gastos ante una Situación RED.
- Transparentar el uso de los recursos financieros manejados en atención a una Situación RED.
- Presentar informes cada 24 horas o cuando se requiera.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a)



Grupo Alfa	Director/a Financiero	
Grupo Bravo	Subdirector/a de Presupuesto	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las operaciones financieras y presupuestarias que cuenten con la documentación relacionada a la Situación RED, con el debido proceso administrativo. Coordinar, dirigir y apoyar el proceso de análisis, validación de documentación de respaldo y de registro de ejecución presupuestaria de gastos ante una Situación RED. Transparentar el uso de los recursos financieros manejados en atención a una Situación RED. Presentar informes cada 24 horas o cuando se requiera. Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a) 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las operaciones financieras y presupuestarias que cuenten con la documentación relacionada a la Situación RED, con el debido proceso administrativo. Coordinar, dirigir y apoyar el proceso de análisis, validación de documentación de respaldo y de registro de ejecución presupuestaria de gastos ante una Situación RED. Transparentar el uso de los recursos financieros manejados en atención a una Situación RED. Presentar informes cada 24 horas o cuando se requiera. Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a)

Comisión 2. Unidad Ejecutora (202) del Fondo de Protección Social –FPS-

Se encargará de administrar los recursos financieros y presupuestarios según su competencia ante una Situación RED. Responsabilidades:

- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades que se desarrollan en función del manejo de presupuesto de la Unidad Ejecutora (202), en atención de una Situación RED.
- Evaluar, analizar, gestionar y realizar la contratación y compra de bienes, suministros o servicios de acuerdo con las leyes vigentes para la atención de una Situación RED.
- Realizar la programación y ejecución presupuestaria, según las directrices del Director (Ministros/a) y/o Coordinador en una Situación RED.
- Recepción de donaciones gestionadas por el Mides ante una Situación RED, por medio de Almacén.
- Registrar contablemente las donaciones recibidas por el Mides ante una Situación RED, según el manual de donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Presentar informes cada 24 horas y/o cuando sea requerido.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Grupo Alfa	Director/a Ejecutivo de la Unidad Ejecutora (202) del Fondo de Protección Social –FPS-	
Grupo Bravo	Subdirector/ra Financiero de la Unidad Ejecutora (202) del Fondo de Protección Social –FPS-	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades que se desarrollan en función del manejo de presupuesto de la Unidad Ejecutora (202), en atención de una Situación RED. Evaluar, analizar, gestionar y realizar la contratación y compra de bienes, suministros o servicios de acuerdo con las leyes vigentes para la atención de una Situación RED. Realizar la programación y ejecución presupuestaria, según las directrices del Director (Ministros/a) y/o Coordinador en una Situación RED. Recepción de donaciones gestionadas por el Mides ante una Situación RED, por medio de Almacén. 	<ul style="list-style-type: none"> Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades que se desarrollan en función del manejo de presupuesto de la Unidad Ejecutora (202), en atención de una Situación RED. Evaluar, analizar, gestionar y realizar la contratación y compra de bienes, suministros o servicios de acuerdo con las leyes vigentes para la atención de una Situación RED. Realizar la programación y ejecución presupuestaria, según las directrices del Director (Ministros/a) y/o Coordinador en una Situación RED. Recepción de donaciones gestionadas por el Mides ante una Situación RED, por medio de Almacén. Registrar contablemente las donaciones recibidas por el Mides ante una Situación



<ul style="list-style-type: none"> • Registrar contablemente las donaciones recibidas por el Mides ante una Situación RED, según el manual de donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas. • Presentar informes cada 24 horas y/o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<p>RED, según el manual de donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar informes cada 24 horas y/o cuando sea requerido. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a)
--	--

Comisión 3. Unidad Ejecutora (203) del Fondo de Desarrollo Social –FODES-.

Registrar la ejecución presupuestaria, financiera y contable de las actuaciones de FODES durante una Situación RED. Responsabilidades:

- Organizar, dirigir, coordinar y controlar los recursos que le sean asignados en una Situación RED.
- Realizar la programación y ejecución presupuestaria, según las directrices del Director (Ministros/a) y/o Coordinador en una Situación RED.
- Presentar informes cada 24 horas.
- Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).

Grupo Alfa	Director/a Ejecutivo de la Unidad Ejecutora (203) del Fondo de Desarrollo Social – FODES-	
Grupo Bravo	Subdirector/ra Financiero de la Unidad Ejecutora (203) del Fondo de Desarrollo Social – FODES-	
Nivel de alerta	Anaranjada	Roja
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar, dirigir, coordinar y controlar los recursos que le sean asignados en una Situación RED. • Realizar la programación y ejecución presupuestaria, según las directrices del Director (Ministros/a) y/o Coordinador en una Situación RED. • Presentar informes cada 24 horas. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a). 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar, dirigir, coordinar y controlar los recursos que le sean asignados en una Situación RED. • Realizar la programación y ejecución presupuestaria, según las directrices del Director (Ministros/a) y/o Coordinador en una Situación RED. • Presentar informes cada 24 horas. • Otras responsabilidades que asigne el Director (Ministro/a).



Acrónimos

ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
COE	Cetro de Operaciones de Emergencia.
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
DCO	Dirección de Coordinación y Organización.
FODES	Fondo de Desarrollo Social
FPS	Fondo de Protección Social
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
PNR	Plan Nacional de Respuesta.
PIR	Plan Institucional de Respuesta.
SCI	Sistema de Comando de Incidentes
SE-CONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
Situaciones RED	Situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastres





Three parallel blue lines slanted diagonally across the page, likely serving as a signature line or a placeholder for text.